PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL INTEGRADO 2020

HENRY LISCANO PARRA
GERENTE

ENERO DE 2020

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL INTEGRADO VIGENCIA 2020
Integración Planes Institucionales Decreto 612 de 2018

1. PRESENTACIÓN

El Plan de acción de los organismos públicas, tiene su base legal en la Ley 152 de 1994, por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, de manera que, para las entidades del orden territorial, esta disposición está plasmada en el artículo 41 de la citada ley.

En consecuencia el Plan de Acción institucional es una herramienta a través de la cual la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito, puede programar los objetivos institucionales para cada año, teniendo en cuenta los recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos),que permitan avanzar hacia el logro de las metas propuestas, enfocando desde cada una de las dependencias, las actividades de acuerdo con los compromisos establecidos, articulándolos con el Plan de Desarrollo Municipal en lo que corresponda, en los procesos definidos en su marco estratégico institucional (misión, visión, objetivos de calidad), las funciones de cada dependencia, el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, así como los lineamientos y políticas determinadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

2. ALCANCE

El presente documento está dirigido a todas las dependencias de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito EMPITALITO ESP., para la actual vigencia a partir del 31 de enero de 2020, orientado hacia el cumplimiento de su misión institucional.

3. MARCO LEGAL

- ✓ **Ley 152 de 1994,** expedida el 15 de julio, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, articulo 41, planes de acción en las entidades territoriales.

- ✓ **Ley 1474 de 2011, Artículo 74**: Establece que todas las entidades del Estado, a más tardar el 31 de enero de cada año, deben publicar en su página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal, junto a los indicadores de gestión.

- ✓ **Decreto Ley 019 de 2012**, **Artículo 233**: Establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.

- ✓ **Ley 1712 del 06 de Marzo de 2014**: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto 2573 de 2014**: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Institucional de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, para la vigencia 2020, está construido, teniendo en cuenta, el Plan de desarrollo Municipal en lo que corresponde, los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión, los objetivos institucionales, proyectos y responsables de cada uno de los procesos de la entidad, en coherencia con el presupuesto debidamente aprobado, el plan anual de adquisiciones, y la normatividad vigente. Para la formulación del presente plan se tuvo en cuenta la alineación con el marco estratégico de la entidad, (Misión, Visión y objetivos de calidad:

4.1 Misión

La empresa de servicios públicos domiciliarios de Pitalito EMPITALITO E.S.P., promueve el desarrollo urbano, regional sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región Sur-Colombina, prestando los servicio de operación, mantenimiento y optimización en el suministro de los servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias, con criterios de competitividad, suficiencia y sostenibilidad, comprometidos con la preservación del ambiente y satisfacción a la comunidad y demás partes interesadas

4.2 Visión

La empresa de servicios públicos domiciliarios de Pitalito, EMPITALITO E.S.P., en el 2033 tendrá la satisfacción y confianza de la población sur colombiana por la calidad e integralidad de sus servicios, contribuyendo con la aplicación de nuevas tecnologías para proyectar otros servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los suscriptores, usuarios, clientes y población en general.

4.3 Objetivos de Calidad

- ➢ Aumentar la satisfacción de las partes interesadas.
- ➢ Asegurar a la comunidad Laboyana, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos.

- mejorar, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos del sistema integrado de gestión de la calidad.
- Fortalecer las competencias del talento humano e incentivar su sentido de pertenencia.

5. INTEGRACIÓN PLANES INSTITUCIONALES (DECRETO 612 DE 2018)

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. y dando cumplimiento a los lineamientos reglamentados por el Decreto Nacional 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, procedió a efectuar a través de este mismo instrumento la respectiva integración de los mismos, teniendo en cuenta las pautas publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del documento donde indica:

(…) *Es importante señalar que el decreto no pretende agrupar instrumentos ni metodologías para la formulación de los diferentes planes, solamente unifica su fecha de presentación y su propósito es orientar a las entidades a que de manera articulada definan todo lo necesario para la consecución de los objetivos y metas institucionales, de modo tal que los responsables puedan desagregar cada uno de los temas en rutas de acción detalladas, de forma articulada y orientada al direccionamiento estratégico de la entidad (...).*

Por todo lo anterior, el Plan de Acción de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, se diseñó teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal, toda vez que, de acuerdo con las normas vigentes, el municipio es el responsable de garantizar la prestación de los servicios públicos y en tal sentido es claro que, el capital social de la entidad está constituido con recursos públicos en un porcentaje superior al 90%. De igual forma se construyó en coherencia con las políticas de desarrollo Institucional de MIPG., los procesos tanto estratégicos como misionales y de apoyo, así como la articulación de todas las actividades que la empresa debe desarrollar anualmente para el logro de sus objetivos, las cuales son susceptibles de seguimiento y evaluación.

IT.	Políticas de Gestión y Desempeño MIPG.	Proceso	Objetivo Institucional	Planes Institucionales	Área Responsable	Inicio	Final.
1.	Talento humano	Talento Humano	Ejecutar las 34 capacitaciones programadas en el Plan institucional de capacitación.	-Plan institucional de capacitación.	Dirección Administrativa y Financiera.	1 de febrero de 2020	31 de diciembre de 2020
2.	Gestión documental	Gestión documental	Eliminar documental según lo establecido en las Tablas de Valoración Documental.	-Plan Institucional de Archivo.	Dirección Administrativa y Financiera.	1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020
3.	Planeación	Planeación estratégica.	Iniciar con el proceso de certificación del proceso comercial de EMPITALITO E.S.P.	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Dirección de Planeación.	1 de febrero de 2020	31 de diciembre de 2020
4.	-Gobierno digital. -Seguridad digital.	Gestión de las tecnologías	Análisis de la situación actual referente tecnologías y comunicaciones.	-Plan Estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Dirección de planeación	1 de febrero de 2020	31 de Julio de 2020
5.	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	Activos Fijos, Almacenamiento de Maquinaria, Equipos y Herramientas.	Actualizar los inventarios una vez al año tanto de bienes muebles como inmuebles	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Dirección Administrativa y Financiera.	1 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020
6.	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Gestión de la estrategia	Verificar y ejecutar las actividades plasmadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	-Plan anticorrupción y atención al ciudadano.	Dirección de planeación	1 de febrero de 2020	31 de diciembre de 2020
7.	-Gobierno digital. -Seguridad digital	TIC´S	Levantar riesgos de Seguridad Digital por procesos	-Plan Estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones	Dirección de planeación	1 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020

IT.	Políticas de Gestión y Desempeño MIPG.	Proceso	Objetivo Institucional	Planes Institucionales	Área Responsable	Inicio	Final.
8.	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.	Normalización	Realizar seguimiento al sistema integrado MIPG mediante las auditorías internas establecido en el plan de auditorías, las auditorias extraordinarias que se consideran necearías y las auditorias solicitadas por entes externos.	-Plan de auditorías direcciones de Planeación.	Dirección de planeación	1 de febrero de 2020	31 de diciembre de 2020
9.	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Normalización	Establecer programa y adquirir herramientas y equipos operativos para la disminución de agua no contabilizada	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Dirección de planeación	1 de febrero de 2020	30 de agosto de 2020
10.	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Normalización	Actualizar el programa de Aseo y realizar seguimiento a su implementación.	Políticas de gestión y desempeño MIPG	-Dirección Operativa - Dirección de planeación	1 de febrero de 2020	30 de junio 2020
11.	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.	Servicio de atención al Ciudadano.	Realizar una encuesta de percepción del servicio prestado por EMPITALITO E.S.P.	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Dirección Operativa	1 de febrero de 2020	31 de diciembre de 2020
12.	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Matricula de usuarios.	Actualizar continuamente la base de datos del catastro de micro y macro medidores	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Dirección de planeación	1 de febrero de 2020	31 de diciembre de 2020
13.	Comunicaciones	Gestión de comunicaciones y publicidad	Realizar e implementar una estrategia de medios con el objetivo de concientizar a la comunidad en general	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Dirección de planeación.	1 de febrero de 2020	1 de abril de 2020

IT.	Políticas de Gestión y Desempeño MIPG.	Proceso	Objetivo Institucional	Planes Institucionales	Área Responsable	Inicio	Final.
14.	Defensa Jurídica	Asesoría Jurídica	Crear plan de acción de defensa jurídica del comité de conciliación para la presente vigencia fiscal	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Oficina Jurídica	1 de febrero de 2020	31 de Julio de 2020
15.	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Cartera	Establecer la estrategia para la recuperación de cartera	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Oficina Juridica	1 de febrero de 2020	31 de Julio de 2020
16.	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Cartera	Presentar ante la junta directiva propuesta de saneamiento de cartera	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Oficina Juridica	1 de febrero de 2020	31 de Julio de 2020
17.	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Comercial	Establecer estrategia para hacer seguimiento a construcciones nuevas para garantizar la matricula del servicio.	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Direccion de planeación.	1 de febrero de 2020	31 de Julio de 2020
18.	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Comercial	Establecer estrategia para la independización de suscriptores.	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Direccion de planeación.	1 de febrero de 2020	31 de Julio de 2020
19.	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Acueducto y alcantarillado	Garantizar los recursos de inversión para ejecutar las obras incluidas dentro del POIR.	Plan de Obras de Inversiones Reguladas.	Dirección Operativa.	1 de febrero de 2020	31 de diciembre de 2020
20.	Talento humano	Talento Humano	Realizar inducción a los nuevos empleados públicos de EMPITALITO E.S.P.	-Plan Estratégico de talento humano	Dirección Administrativa y Financiera.	1 de febrero de 2020	31 de diciembre de 2020

IT.	Políticas de Gestión y Desempeño MIPG.	Proceso	Objetivo Institucional	Planes Institucionales	Área Responsable	Inicio	Final.
21.	Talento humano	Talento Humano	Socializar el código de integridad.	-Plan Estratégico de talento humano	Dirección Administrativa y Financiera.	1 de febrero de 2020	31 de agosto de 2020
22.	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Comunicaciones	Renovar y mantener actualizada la página WEB de EMPITALITO E.S.P.	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Dirección de planeación.	1 de febrero de 2020	31 de agosto de 2020
23.	Seguridad Digital	TIC´S	Realizar diagnostico y actualización del Plan Estratégico de las Tecnologías de la información y las comunicaciones.	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Dirección de planeación.	1 de febrero de 2020	31 de junio de 2020
24.	Seguridad Digital	TIC´S	Realizar diagnostico y actualización del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información.	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Dirección de planeación.	1 de febrero de 2020	31 de junio de 2020
25.	Seguridad Digital	TIC´S	Realizar diagnostico y actualización del Plan de Seguridad y Privacidad de la información.	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Dirección de planeación.	1 de febrero de 2020	31 de junio de 2020

Decreto 612 de 04 de abril de 2018, *Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. ... 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.*

6. CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN N°.	FECHA DE APROBACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO.
1	30/01/2020	Creación Plan de Acción

ORIGINAL FIRMADO

HENRY LISCANO PARRA

GERENTE.